República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 02 de marzo del 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 268 /2011

VISTO:

El Dictamen Nº 09/2011 de fecha 25 de febrero del 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2011 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOGO BICENTENARIO y;----------**

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY. Adjuntando a su oferta los documentos:**
   - El Formulario de oferta. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
   - Fotocopia simple de la cédula del oferente.
   - Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
   - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y RENTA.
   - Patente Municipal.
   - Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
   - Certificado de Cumplimiento Tributario.

   El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 57.575.540.- (cincuenta y siete millones quinientos setenta y cinco mil quinientos cuarenta guaraníes)

2) **EMPRESA VICTOR FERREIRA RIVERO. Adjuntando a su oferta los documentos:**
   - El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
   - Fotocopia simple de la cédula del oferente.
   - Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
   - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
   - Patente Municipal..
   - Declaración jurada que garantiza que no se violen los derechos de los menores, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
   - Certificado de Cumplimiento Tributario.

   El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 12.000.000.- (doce millones de guaraníes).-

3) **EMPRESA AD INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL. Adjuntando a su oferta los documentos:**
   - El Formulario de oferta. Anexo 2. Declaración jurada de mantenimiento de oferta. 5%
   - Constancia del SIPE.
   - Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
   - Constancia de estar al día con el IPS.

   El monto total de la oferta en la cantidad máxima asciende a la suma de Gs. 27.000.000.- (veintisiete millones de guaraníes).-

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

ITEMS	EMPRESAS	OFERTA
1	EMPRESA VICTOR FERREIRA RIVERO	**12.000.000**
2	EMPRESA AD INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL	**27.000.000**
3	EMPRESA ARQ. JUAN BAUTISTA GODOY	**57.575.540**

Que, el COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo que establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **VICTOR FERREIRA RIVERO** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado; ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y que se ha ampliado los plazos para la presentación y apertura de sobres según lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la DNCP; el COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2011 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOGO BICENTENARIO,** a favor de la Empresa **VICTOR FERREIRA RIVERO,** por la suma de **Gs. 12.000.000.- (doce millones),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente Contratación Directa a favor de la Empresa **VICTOR FERREIRA RIVERO**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.---------**

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA 06/2011 FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOGO BICENTENARIO,** a favor de la Empresa **VICTOR FERREIRA RIVERO** con **RUC Nº 2490494-5,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 12.000.000.- (doce millones de guaraníes)**.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Sr. Hector Fabián Céspedes F.
Intendente Municipal